

Bogotá, D. C., marzo 29 de 2016

CIRCULAR No. 022

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS,
TRANSPORTADORAS, DISTRIBUIDORAS Y
COMERCIALIZADORAS MINORISTAS DE GLP Y DEMÁS
INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: OPC ABRIL DE 2016

Mediante comunicación con radicado CREG E-2016-003024 del 23 de marzo de 2016, Ecopetrol informó a la CREG las cantidades de GLP que tiene disponibles para la venta en el punto de producción de Cartagena para el mes de abril de 2016.

Teniendo en cuenta que la oferta es solamente en un punto de producción, no aplica la metodología de cálculo de la Circular CREG 048 de 2011 para determinar los municipios que conforman las zonas de influencia de las que trata el parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución CREG 053 de 2011. La cual quiere decir que hay una única zona de referencia para todo el país que es Cartagena.

Cordialmente,



JORGE PINTO NOLLA